



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-2668-2024

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de fecha 11 de marzo de 2024 registrada bajo el N° 312, mediante la cual se dispuso que la Dra. Cecilia Beatriz Bartoli, jueza integrante del Tribunal de Trabajo N° 2 de Mar del Plata, se desempeñe en calidad de subrogante del Tribunal del Trabajo N° 4 de ese mismo departamento judicial, hasta nueva resolución y

CONSIDERANDO: 1º) Que, lo dispuesto por la mencionada Resolución, tenía carácter excepcional y buscaba garantizar la efectiva y continua prestación del servicio de justicia y la tutela judicial (arts. 15 y concordantes Const. Pcial.), atento el Tribunal del Trabajo N° 4 de Mar del Plata, había quedado desintegrado en su totalidad.

2º) Que, posteriormente, mediante decreto del Poder Ejecutivo N° 2284/24, fue designada como jueza integrante del Tribunal mencionado en el anterior considerando, la Dra. María José Beldarrain, así como también otros magistrados del fuero en el mismo departamento judicial

3º) Que actualmente en el Tribunal N° 2 también se encuentra desintegrado.

4º) Que, atento lo expuesto y la actual situación del Tribunal de Trabajo N° 4, corresponde que la integración del órgano se

determine siguiendo los lineamientos establecidos por el Ac. N° 3230 a tal efecto.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4° del Acuerdo 3971 y 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer el cese de las funciones que desempeña, en calidad de subrogante conforme lo establecido por Resolución de la Suprema Corte N° 312/24, la Dra. Cecilia Beatriz Bartoli, jueza integrante del Tribunal de Trabajo N° 2 de Mar del Plata, en el Tribunal del Trabajo N° 4 de ese mismo departamento judicial, a partir del 1° de octubre del presente año.

Artículo 2°: Encomendar a la Secretaría del Tribunal de Trabajo N° 4 de Mar del Plata, que presente a la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte, un informe con el estado de las causas en trámite en ese órgano, en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de la intervención de la Dra. Bartoli, a los efectos de ser habilitado por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, para continuar con el trámite de las mismas hasta el dictado de la sentencia.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese, y publíquese en el Boletín Oficial.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 09/09/2026 19:45:23 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/09/2026 13:54:45 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/09/2026 11:42:40 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 16/09/2026 12:48:35 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



219001743003100332

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
16/09/2026 13:02:16 hs. bajo el número RSC-2623-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.